

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO N° 072 *Folio 3310980.-*

CASTRO, 22 de Marzo de 2019

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°88, del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°96 del 12.03.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$720.000, al SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, COMERCIANTES Y OTROS "FUERZA CHILOTA" DE FERIA YUMBEL DE LA COMUNA DE CASTRO, RUT N°65.053.938-9, Personería Jurídica según Registro Sindical Unico N°10050306 del 16 abril de 2012, de la Dirección del Trabajo; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°522 del 13.06.2012, representado por su Presidente Sr.(a) ~~Lidia Herrera Miranda~~, destinado adquisición materiales de construcción para cierre perimetral Feria de las Pulgas.-

*PRESIDENTA: CAROLINA YÁÑEZ GONZÁLEZ.*

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.005 "Aportes y Subvenciones", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO

PLP/DMV/rbc  
Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-



PABLO LEMUS PEÑA  
ALCALDE (S)